



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU

RESOLUCIÓN NÚMERO 026

(25 de enero de 2023)

Por medio de la cual se delega en el Subgerente de Servicios la suscripción de las órdenes de servicio derivadas de los Contratos Marco y Marco de Aliado Proveedor.

El Gerente de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Decreto Municipal 178 de 2002, compilado por el Acuerdo 102 de 2021,

CONSIDERANDO

- a. Que el literal “J” del artículo 2 del Acuerdo 102 de 2021, establece como función de la Junta Directiva *“Autorizar al Gerente General para delegar en subalternos del nivel directivo y asesor vinculados a la entidad algunas de sus atribuciones propias, especialmente determinadas”*.
- b. Que son múltiples los contratos cuya suscripción compete al Gerente provenientes de la alta demanda de procesos de selección en desarrollo de las actividades propias de la Entidad.
- c. Que en sesión del 20 de diciembre de 2022 según consta en su acta numero 261 la Junta Directiva autorizó al Gerente para delegar en el Subgerente de Servicios su facultad para suscribir las órdenes de servicio derivadas de los contratos marco de la Línea de Vigilancia.

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- d. Que como complemento a la autorización anterior la Junta Directiva en sesión del 11 de enero de 2023 según consta en el acta numero 262 autorizó al Gerente para delegar en el Subgerente de Servicios su facultad para suscribir las ordenes de servicio derivadas de los contratos marco y marco de aliado proveedor.

Con fundamento en lo anterior,

RESUELVE

Artículo Primero: Delegar de manera permanente en el Subgerente de Servicios, la suscripción de las órdenes de servicio derivadas de los contratos marco y marco de aliado proveedor de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas- ESU así como sus cláusulas adicionales o las respectivas modificaciones.

Artículo Segundo: El delegatario se obliga a presentar un informe ejecutivo de manera trimestral en el que detalle por lo menos el número de órdenes suscritas, el valor de cada una de ellas y la línea y el contrato marco al que corresponden.

Artículo Tercero: Comunicar la presente decisión al Subgerente de Servicios y al Líder de la Unidad de Compras y Contratación de conformidad con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo Cuarto: Comunicar la presente decisión a la Unidad de Gestión Humana de la ESU, para lo de su competencia.

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co






Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación


Artículo quinto: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica la Resolución 225 del 23 de diciembre de 2022.

Dada en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el 25 de enero de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
Gerente

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General 

Aprobó: Marelbi Verbel Peña – Subgerente Administrativa y Financiera 

Revisó: Mónica Cecilia Jaramillo Palacio- Líder Unidad de Compras y Contratación. 

Revisó: Erika Natalia Ramírez Miranda - Asesora de Gerencia 

Proyectó: Andrea Muñoz Figueroa – Profesional Universitaria - Unidad de Gestión Jurídica 

NOTA: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y que conforme a lo dispuesto en la cláusula decima sexta – Confidencialidad - del contrato interadministrativo No. 4600012522 de 2021, nos obligamos a no divulgar la información confidencial a la cual tendremos acceso con ocasión a esta resolución, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co



